Zimbra: **uoc@mitic.gov.py**

ID_410453_ADJ_CD_MITIC_09_2022

De : UOC MiTIC <uoc@mitic.gov.py> jue, 24 de nov de 2022 20:10

Asunto : ID_410453_ADJ_CD_MITIC_09_2022 3 ficheros adjuntos

Para : info <info@sda.com.py>, enzorodrigomirandanunez@gmail.com, info <info@tronix.com.py>

ESTIMADOS
OFERENTES

POR LA PRESENTE SE COMUNICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 09/2022 ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MITIC. ID 410453.-**

SE ADJUNTAN:

- NOTA UOC Nº 494/2022
- RESOLUCIÓN MITIC Nº 751
- INFORME DE EVALUACIÓN

SE SOLICITA TENGA A BIEN RESPONDER EL PRESENTE E-MAIL, A MODO DE ACUSE DE RECIBO DEL MISMO.

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC
Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: +595 21 2179000

RESOLUCION MITIC 751-22 ADJUDICACION LICENCIAS SOFTWARE.pdf
330 KB

INFORME_DE_EVALUACIÓN (1).pdf
22 MB

494 - A OFERENTE ADJ CD 09 RENOVACION LICENCIAS.pdf
542 KB

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

N UOC N° 494-2022

SEÑOR/ES
OFERENTE/S
P R E S E N T E

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 09/2022 ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MITIC ID 410453.

Por la presente cumplo en informarles el resultado de la evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** de referencia, como se detalla en el cuadro más abajo:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN MITIC Nº 751 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
1. SDA PARAGUAY S.A.	LOTE 1: Gs. 23.412.000 (Guaraníes Veintitrés millones Cuatrocientos Doce mil)
2. SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	NO ADJUDICADO
3. TRONIX S.R.L.	LOTE 2: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)

Se adjunta a la presente, copia del informe de evaluación y de la Resolución Nº 751/2022.

Atentamente.

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Director de UOC – MITIC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453. ----

- 1 -

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 122/22 de fecha 23 de noviembre de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453,----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453, ----------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-002267; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 608 de fecha 04 de octubre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453. ----------*

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de las siguientes ofertas abiertas: SDA PARAGUAY S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. y TRONIX S.R.L. -

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2022, luego de la verificación y análisis de los documentos sustanciales manifiesta que los oferentes SDA PARAGUAY S.A., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. y TRONIX S.R.L. cumplen con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación. Sin embargo, la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. no remitió ni presentó la documentación y el desglose de precios para las ofertas presentadas en el Lote 1 y 2, por lo que el comité de evaluación de ofertas sugiere desestimar las ofertas presentadas por la empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.; además de que la misma no cumple con la experiencia requerida ni con la capacidad técnica exigidas.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas continúa manifestando que los oferentes SDA PARAGUAY S.A. y TRONIX S.R.L. cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales de la licitación tales como capacidad legal, experiencia requerida, capacidad técnica y los requisitos de otros criterios establecidos en la Carta de Invitación para el presente llamado.----------

Que, el Comité de Evaluación, concluye su informe de la siguiente forma: « Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, recomendamos al Señor Ministro:- ADJUDICAR EL LLAMADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453. ----

LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453, según el siguiente detalle: El LOTE 1 al oferente SDA PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 23.412.000 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos doce mil) (…) El LOTE 2 al oferente TRONIX S.A., por un monto total de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)…» ----------

Que, por Dictamen UOC Nº 122/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, concluye que:«Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, de conformidad con el Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: ADJUDICAR POR EL LOTE 01 al oferente SDA PARAGUAY SA, con RUC 80017709-6, por un monto de Gs. 23.412.000.- (GUARANIES VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL) en el O.G. 253 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" (…) ADJUDICAR POR EL LOTE 02 al oferente TRONIX S.R.L. con RUC 80003030-3, por un monto de Gs. 20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) en el O.G. 579 "ACTIVOS INTANGIBLES"…»------

Que, por Dictamen DGAJ N° 266/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, realizó un análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "POR TANTO, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime para la adjudicación del llamado Contratación Directa N° 09/2022 RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA MITIC, conforme al detalle trascripto en el presente dictamen, y habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites de adjudicación el presente proceso." -------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 252/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, en la partida presupuestaria respectiva.----------

Que, el presupuesto de la entidad para el ejercicio fiscal del año 2022 aprobado por Ley Nº 6873/2022, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N.º 751.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453. ----

- 3 -

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2022 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL MITIC" ID N° 410.453, de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:*

Lote N° 1 a la firma SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6									
Ítem	***Cod de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cant.***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA incluido) Guaraníes***	***Precio Total Guaraníes***
1	*43233004-008*	*Microsoft Visio*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*Microsoft*	*USA*	*2.525.000*	*5.050.000.-*
2	*43233004-002*	*Licencia Office/Project Std*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*Microsoft*	*USA*	*9.181.000*	*18.362.000.-*
								Precio total en guaraníes	***23.412.000.-***

Lote N° 2 a la firma TRONIX S.R.L. con RUC 80003030-3									
Ítem	***Cod de Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cant.***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA incluido) Guaraníes***	***Precio Total Guaraníes***
1	*43233004- 010*	*Kits de sofwares/Arc GIS PRO (Basic) Single Use (Licencia perpetua)*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*ESRI INC*	*USA*	*20.000.000*	*20.000.000.-*
								Precio total en guaraníes	***20.000.000.-***

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así como al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Fecha: 2022.11.24 17:49:44 -03'00'
Secretaria General

FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE SAGUIER CABALLERO BERNARDES
Fecha: 2022.11.24 19:24:39 -03'00'
Ministro